Popayán, 8 de septiembre de 2023

INGENIERO
RICARDO BAEZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE MODERNIZACION DE CARCARRETERAS NACIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS
Bogotá

ICA-INV-0228

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

Asunto: SOLICITUD DE REPROGRAMCION DE VIGENCIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°990 DE 2021.

Atento saludo

Con esta comunicación, el CONSORCIO ICAYECO 189 (en adelante "la Interventoría") a cargo de ejecutar las labores de seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal del Contrato de Obra **N°1001 de 2021** Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y del Contrato de Obra No. **1006 de 2021** Modulo2: Corredor de Paletará, presenta ante el instituto Nacional de Vías (en adelante "INVIAS"), las justificaciones financieras, técnicas y jurídicas para solicitar la redistribución de recursos, a efectos de que la Interventoría, de continuidad durante el año 2023 a las actividades de seguimiento y control de las obligaciones y actividades emanadas de los Contratos de Obra antes referidos, de tal manera que se atienda el seguimiento técnico y especializado del que trata el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

De conformidad con la ejecución del contrato de obra, se requiere continuar con las actividades de seguimiento y supervisión del contrato de obra, en atención a las siguientes consideraciones:

Justificación técnica

La interventoría tiene la obligación contractual de realizar el seguimiento y control al compendio obligacional emanado del Contrato de Obra 1001 de 2021 cuyo objeto es: Mejoramiento Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas) En El Departamento Del Cauca, en Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030. Módulo 1 y del Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es: Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible del Corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos de Cauca Y Huila, En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030". Módulo 2.

El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, es contundente en especificar la necesidad de que los contratos estatales sean vigilados permanentemente mediante una Interventoría , con el fin de *"proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor* ***o un interventor****, según corresponda."*

En efecto, los Contratos de Obra antes mencionados se encuentran vigentes y en plena ejecución de las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del contrato de conformidad con

las normas técnicas indicadas en las especificaciones de construcción.

Durante la vigencia del año 2023 y anteriores, la interventoría ha tenido que hacer una utilización de mayores recursos de personal para atender las situaciones que se han presentado en el desarrollo del proyecto. En este sentido es importante resaltar la atención de sitios críticos en el sector de La Lupa-Bolívar: K2+400 por pérdida de banca, K32+400 por pérdida de banca; K39+500 por pérdida de banca; K104 al K107 San Sebastián por pérdida total de banca; En el tramo de Rosas – La sierra: sector Sapongo por inestabilidad geológica; K9+200 por pérdida de banca. Atención de mantenimiento para el tramo Rosas-La Sierra que mantenga la transitabilidad como consecuencia de la emergencia en la vía panamericana que se generó con la pérdida de banca en el sector de Chontaduro. Estas actividades, fuera de los tramos de pavimentación que se encuentran en intervención, ha requerido de mayores recursos de personal y recursos técnicos para poder cumplir con las actividades de seguimiento y control en esos lugares específicos, lo que da como resultado que los recursos previstos en la vigencia 2023 sean insuficientes para atender las obligaciones a cargo de la interventoría en lo que resta de la vigencia.

En consecuencia, se requiere reprogramar los recursos del contrato de Interventoría, con miras a cubrir los costos directos e indirectos para el correcto funcionamiento de la Interventoría, de conformidad con el plan de cargas adjunto a esta comunicación y de esta manera garantizar el personal necesario para ejercer las labores de seguimiento, control y verificación al cumplimiento del objeto de los Contratos de Obra

Justificación Financiera

El Contrato de Interventoría cuenta con recursos para la Vigencia del año 2023 por un valor de **$3.254.722.689** como puede observarse en la Tabla N°3 y recursos de reserva del año 2022 por un valor de **$1.812’232.914**, lo anterior arroja como total de recursos para el año 2023 un valor de **$5.066.955.603,** así:

TABLA N°1

Vigencia 2023	$3.254.722.689
Reserva 2022	$1.812.232.914
Total, Recursos 2023	**$5.066.955.603**
Ejecutado a junio 2023	**$2.543.508.399**
Proyectado julio a diciembre 2023	$3.023.446.609
Total, de recursos requeridos para 2023	**$5.566.955.008**
Recursos faltantes	**$ 499.999.405**

De acuerdo con la ejecución a junio de 2023 se han facturado recursos por valor de **$2.543’508.399**. Con base en la proyección de ejecución para el periodo restante del año 2023, (Tabla N°2) se requieren recursos por un valor de **$3 023 446 609, así:**

TABLA N°2

JULIO ACTA No. 26	AGOSTO ACTA No. 27	SEPTIEMBRE ACTA No. 28	OCTUBRE ACTA No. 29	NOVIEMBRE ACTA No. 30	DICIEMBRE ACTA No. 31	TOTAL
$ 473.082.789	$ 499.444.583	$ 517.125.055	$ 516.905.239	$ 516.888.943	$ 500.000.000	**$ 3.023.446.609**

Lo anterior indica que, para cumplir con las actividades contractuales de la Interventoría hasta el mes de diciembre de 2023 y de acuerdo con el plan de cargas adjunto, se requieren de la redistribución de recursos, adelantado recursos de la vigencia 2030 por un valor de **$500.000.000,** para la vigencia 2023. Esta redistribución de recursos garantiza el plan de cargas previsto para la vigencia 2023.

En consecuencia, las vigencias para el Contrato de interventoría 990 de 2021 quedarían como se muestra en el cuadro siguiente en el entendido que la redistribución de vigencias se hará para el proyecto Anillo de Macizo Colombiano:

TABLA N°3

VIGENCIAS	APROPIACION INCLUYE ADICIONALES		TOTAL APROPIACION INCLUYE ADICIONALES	REDISTRIBUCION DE 2023 A 2030		TOTAL REDISTRIBUCION APROPIACION
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**

Concepto Jurídico

Con el **propósito** de continuar **con las** actividades de **seguimiento** y control de las obras, **y demás obligaciones emanadas de los Contratos de Obra**, el Contrato de Interventoría requiere **de la reprogramación de recursos que se solicita con la presente comunicación**. En tal sentido, es válido mencionar que, el Contrato de Interventoría No. 990 de 2021 es un contrato oneroso y conmutativo, en virtud del cual, cualquier prestación que reciba la entidad en su beneficio, debe tener una correlativa remuneración, de forma tal que no se genere un desequilibrio en perjuicio de alguna de las Partes. El INVIAS **se encuentra habilitado legalmente** por diversas disposiciones de la ley 80 de 1993, para efectuar la redistribución de recursos, tal como se concluye de la lectura de las siguientes estipulaciones:

Los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, establecen por regla general que los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

El numeral 9 del artículo 4o, en correspondencia con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, establecen en cabeza del INVIAS la obligación, con el correlativo derecho a favor del contratista, **de mantener las condiciones económicas del Contrato y la equivalencia prestacional.**

Y el artículo 27 de la ley 80 de 1993, establece que:

> *"(...) En los contratos estatales **se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar**, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento*. (el destacado es nuestro)
>
> *Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales (...)"*

Con relación a lo dispuesto en el artículo 27 antes citado, la sección tercera del Consejo de Estado (Exp 24996, MP. Mauricio Fajardo Gómez) indicó lo siguiente:

"Las partes hacen sus proyecciones y sus cálculos y acuerdan el contenido de sus respectivas obligaciones; es decir, se fija el contenido de las prestaciones y contraprestaciones: lo que una de las partes debe realizar y el precio que por ello recibirá de la otra parte y que, en consecuencia, considerará como equivalente. Se traba entonces una doble relación: en primer lugar, cada una de las partes considerará que existe una equivalencia entre los costos y gastos en que incurrirá y el beneficio o utilidad que para ella se derivará de la ejecución del contrato y, en segundo lugar, que es equivalente la obligación que cada una de ellas asume frente a la contraprestación a cargo de la otra parte, ***lo que da lugar al surgimiento de la ecuación contractual que se debe mantener a lo largo de toda la ejecución contractual.***

En este sentido, *las obligaciones originales del contrato se deben mantener,* ***siempre y cuando se conserven durante la etapa de ejecución o cumplimiento las mismas condiciones y la situación de cargas y beneficios que soportaban las partes en el momento de su celebración, pero no se puede ni debe mantener, cuando esa situación sufre modificaciones entre el momento en que se trabó la relación negocial y una época posterior durante la ejecución del contrato.***

De lo anterior se desprende que es necesario modificar el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de interventoría No. 990 de 2021, por la necesidad de realizar la redistribución de los recursos 2023 y 2030. Por lo tanto, el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de interventoría No. 990 de 2021, para todos los efectos, quedara de la siguiente manera:

> *"**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $ 44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así:*

TABLA N°4
AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA	PROYECTO 90	PROYECTO 113	TOTAL
2022	$ 546 292 646	$ 1 623 522 570	$ 2 169 815 216
2023	$ 819 438 969	$ 2 435 283 720	$ 3 754 722 689
2024	$ 1 638 877 938	$ 1 217 626 264	$ 2 856 504 202
2025	$ 1 638 877 938	$ 2 435 273 323	$ 4 074 151 261
2026	$ 2 458 316 907	$ 3 247 027 631	$ 5 705 344 538
2027	$ 2 731 463 230	$ 2 435 259 459	$ 5 166 722 689
2028	$ 2 731 463 230	$ 3 652 906 517	$ 6 384 369 747
2029	$ 3 004 609 553	$ 4 058 785 405	$ 7 063 394 958
2030	$ 3 004 609 556	$ 4 870 550 108	$ 7 375 159 664
TOTAL	**$ 18 573 949 967**	**$ 25 976 234 997**	**$ 44 550 184 964**

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No.DT 31272 del 7 de mayo de 2021."

En virtud de lo expuesto, es factible afirmar que la redistribución solicitada por esta Interventoría, encuentran respaldo legal y jurisprudencial suficiente y en ese sentido, es procedente y necesaria, como **una medida contractual que permite continuar con las actividades de seguimiento y control a cargo del Consorcio ICAYECO**, y en consecuencia solicitamos la modificación de la cláusula Tercera del Contrato de Interventoría 990 de 2021, aclarando que no existe modificación del valor del contrato actual.

Cordialmente,

ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante Legal
CONSORCIO ICAYECO 189
Reviso: Elsa Campo López – Directora
Reviso: María Virginia Velazco Campo - Abogada
Proyecto: Rubén E. Caicedo Celis - Líder de Integración

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	. DE 3

FECHA 4 9 2023

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO SUR OCCIDENTE SMCN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030". LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No:	CONTRATISTA
1001 DE 2021	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1006 DE 2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CIENTO CATORCE (114) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 **DE** 6 **DE** 2021

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	8/06/2021	ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021- INDICA EL PLAZO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NÚMERO UNO(1) DE 2021	22/12/2021	31/08/2030

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSION No.	FECHA ACTA	PERIODO SUSPENSION		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/03/2022	30/03/2022	10/04/2022	11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/09/2030

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 46 719 707 260.00 **50% EN SMMLV:** 25 712.00

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de
NÚMERO UNO(1) DE 2021	22/12/2021	$ 800 000 000.00	$ 881.00
NÚMERO DOS (02) DE 2022	15/06/2022	$ 2 404 167 986.00	$ 2 404.00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 49 923 875 246.00

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. ICA-INV-0228 de fecha 4 de septiembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente:

El CONSORCIO ICAYECO 189 a cargo de ejecutar las labores de seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal del Contrato de Obra N°1001 de 2021 Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y del Contrato de Obra No. 1006 de 2021 Modulo2: Corredor de Paletará, presenta ante el instituto Nacional de Vías, las justificaciones financieras, técnicas y jurídicas para solicitar la redistribución de recursos, a efectos de que la Interventoría, dé continuidad durante el año 2023 a las actividades de seguimiento y control de las obligaciones y actividades emanadas de los Contratos de Obra antes referidos, de tal manera que se atienda el seguimiento técnico y especializado del que trata el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior indica que, para cumplir con las actividades contractuales de la Interventoría hasta el mes de diciembre de 2023 y de acuerdo con el plan de cargas adjunto, se requieren de la redistribución de recursos, adelantado recursos de la vigencia 2030 por un valor de $500.000.000, para la vigencia 2023.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La interventoría tiene la obligación contractual de realizar el seguimiento y control al compendio obligacional emanado del Contrato de interventoria 990 de 2021 Durante la vigencia del año 2023 y anteriores, la interventoría ha tenido que hacer una utilización de mayores recursos de personal para atender las situaciones que se han presentado en el desarrollo del proyecto. En este sentido es importante resaltar la atención de sitios críticos en el sector de La Lupa-Bolívar: K2+400 por pérdida de banca, K32+400 por pérdida de banca; K39+500 por pérdida de banca; K104 al K107 San Sebastián por pérdida total de banca; En el tramo de Rosas – La sierra: sector Sapongo por inestabilidad geológica; K9+200 por pérdida de banca. Atención de mantenimiento para el tramo Rosas-La Sierra que mantenga la transitabilidad como consecuencia de la emergencia en la vía panamericana que se generó con la pérdida de banca en el sector de Chontaduro. Estas actividades, fuera de los tramos de pavimentación que se encuentran en intervención, ha requerido de mayores recursos de personal y recursos técnicos para poder cumplir con las actividades de seguimiento y control en esos lugares específicos, lo que da como resultado que los recursos previstos en la vigencia 2023 sean insuficientes para atender las obligaciones a cargo de la interventoría en lo que resta de la vigencia.

Con los recursos inicialmente asignados paras la vigencia 2023, la interventoría ha tenido que incrementar el personal técnico y equipos de trabajo para atender los nuevos frentes de trabajo ocasionados por las pérdidas de banca que generaron sitios críticos que de no ser atendidos dejarían a la población incomunicada, así:

Los recursos adicionales solicitados se requieren para dar continuidad y viabilidad a la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría, dado que, por la dinámica que se prevé para este semestre del contrato de obra durante el año 2023, se requiere contar con una estructura de personal y otros recursos que representan costos directos y que son indispensables para atender las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social, control predial y todas las demás actividades descritas en el manual de interventoría y sus obligaciones contractuales, Con estos recursos adicionales, de acuerdo a lo evidenciado en el plan de cargas presentado por el interventor, se dispondrá del siguiente personal con sus dedicaciones:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	. DE 3

FECHA 4 9 2023

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO SUR OCCIDENTE SMCN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIONES
Director de Interventoría	1.000
Ingeniero Residente de Interventoría	3.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	3.000
Especialista Ambiental	0.400 (Variable)
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0.300 (Variable)
Especialista en Pavimentos y/o Vías	0.100 (Variable)
Especialista en Estructuras	0.300 (Variable)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	0.100 (Variable)
Especialista en Diseño Geométrico	0.100 (Variable)
Especialista en Tránsito	0.000 (Variable)
Especialista en Sostenibilidad	0.500 (Variable)
Líder de Integración	1.000 (Variable)
Profesional Social	1.000
Profesional Ambiental	1.000
Profesional Técnico Predial	0.000
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0.100
Auditor de calidad	0.100
Abogado	0.300 (Variable)
PERSONAL TÉCNICO	
Inspector	3.000
Topógrafo Inspector	2.000
Laboratorista Inspector	2.000
Inspector SST	2.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
Cadenero	2.000
Auxiliar de Laboratorio	0.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Secretaria	1.000
Conductor	3.000
Campamentera	1.500

De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2023, que amparan el contrato de interventoría N° 990 de 2021, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1001 de 2021, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimos para atender los 2 frentes de obras que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel – La vega, por lo tanto la interventoría debe contar con los recursos para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial.
De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado.

En consecuencia, se requiere reprogramar los recursos del contrato de Interventoría, con miras a cubrir los costos directos e indirectos para el correcto funcionamiento de la Interventoría, de conformidad con el plan de cargas adjunto a esta comunicación y de esta manera garantizar el personal necesario para ejercer las labores de seguimiento, control y verificación al cumplimiento del objeto de los Contratos de Obra

El Contrato de Interventoría cuenta con recursos para la Vigencia del año 2023 por un valor de $3.254.722.689 y recursos de reserva del año 2022 por un valor de $1.812’232.914, lo anterior arroja como total de recursos para el año 2023 un valor de $5.066.955.603, así:

Vigencia 2023	$3.254.722.689
Reserva 2022	$1.812.232.914
Total, Recursos 2023	**$5.066.955.603**
Ejecutado a junio 2023	**$2.543.508.399**
Proyectado julio a diciembre 2023	$3.023.446.609
Total, de recursos requeridos para 2023	**$5.566.955.008**
Recursos faltantes	**$ 499.999.405**

De acuerdo con la ejecución a junio de 2023 se han facturado recursos por valor de $2.543’508.399. Con base en la proyección de ejecución para el periodo restante del año 2023, se requieren recursos por un valor de $3 023 446 609, así:

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACTA No. 26	ACTA No. 27	ACTA No. 28	ACTA No. 29	ACTA No. 30	ACTA No. 31	
$ 473.082.789	$ 499.444.583	$ 517.125.055	$ 516.905.239	$ 516.888.943	$ 500.000.000	**$ 3.023.446.609**

Lo anterior indica que, para cumplir con las actividades contractuales de la Interventoría hasta el mes de diciembre de 2023 y de acuerdo con el plan de cargas adjunto, se requieren de la redistribución de recursos, adelantado recursos de la vigencia 2030 por un valor de $500.000.000, para la vigencia 2023.

VIGENCIAS	APROPIACION INCLUYE ADICIONALES		TOTAL APROPIACION INCLUYE ADICIONALES	REDISTRIBUCION DE 2023 A 2023		TOTAL REDISTRIBUCION APROPIACION
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	$ 22.324.410.599	**$ 27.599.464.647**	$ 49.923.875.246	$ 22.324.410.599	**$ 27.599.464.647**	$ 49.923.875.246

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	. DE 3

FECHA 4 9 2023

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO SUR OCCIDENTE SMCN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

DISCRIMINACION DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCION DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1					
Descripción	Valor inicial	Valor actualizado Minuta de Mod. Contractual No.5 Fecha: 21/07/23	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 31 303 941 520	$ 35 342 786 374		$ 35 342 786 374	
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 5 655 810 000	$ 6 610 049 968		$ 6 610 049 968	
VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 36 959 751 520**	**$ 41 952 836 342**		**$ 41 952 836 342**	
PROVISION PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ 2 300 506 682			$ -	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS	**$ 39 260 258 202**	**$ 41 952 836 342**		**$ 41 952 836 342**	
IVA (19% IVA)	$ 7 459 449 058	$ 7 971 038 904		$ 7 971 038 904	
Valor Total	**$ 46 719 707 260**	**$ 49 923 875 246**		**$ 49 923 875 246**	

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor anticipo otorgado: $ - Valor amortizado: $ - Saldo por amortizar : $ -

Valor facturado (Incluido IVA) a: Junio de 2023 $ 7 435 679 632.00 Último mes facturado: jun-23

Saldo por ejecutar (Incluido IVA) del registro presupuestal: $ 42 488 195 614.00

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NINGUNA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Con el propósito de continuar con las actividades de seguimiento y control de las obras, y demás obligaciones emanadas de los Contratos de Obra, el Contrato de Interventoría requiere de la reprogramación de recursos que se solicita con la presente comunicación.
Los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, establecen por regla general que los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Por las razones expuestas es viable la redistribución solicitada por la Interventoría, la cual encuentra respaldo legal y jurisprudencial suficiente y en ese sentido es procedente y necesaria, como una medida contractual que permite continuar con las actividades de seguimiento y control a cargo del Consorcio ICAYECO.

Por lo tanto es necesario realizar la modificacion de la Clausula Tercera del Contrato 990 de 202, en el sentido de adelantar recursos de la vigencia 2030 para incorporarlas a la vigencia 2023 por un valor de de $500.000.000

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: REPROGRMACION AL PLAN DE CARGAS,
SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

Nota:
1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría,
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No :1180018

Firma
Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Nombre: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No.: 19202 40638 DEL CAUCA

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Nombre: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Director Territorial
INVIAS
Matrícula No.: 19202 40638 DEL CAUCA

Vo.Bo.Firma
Nombre: JOSE DAVID ALARCON ALARCON
Matrícula No.:25202-101317 CND
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIA FERNANDA CARRASCAL
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
TP No. 25202086579 CND
SUBDIRECTOR DE MODERNIZACION
GRUPO SUR OCCIDENTE SMCN

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04 (Día) 09 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN. VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 28/06/2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

SUSPENSION N°1 MACIZO: 30/03/2022

REINICIO MACIZO: 11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO: 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

SUSPENSION N°1 PALETARA: 16/09/2021

REINICIO PALETARA: 26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA CORREDOR PALETARA 26/07/2031 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260,00

VALOR ADICIONALES ANILLO MACIZO COLOMBIANO $ 3.204.167.986,00

VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 3 Certificado 1465028 2 de septiembre de 2021

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 DE 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.089.353.675,00	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 4 Certificado 1467954 29 de diciembre de 2021

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO UNO(1) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04 (Día) 09 (Mes) 2023 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	30	3	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	30	3	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	30	3	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 6 Certificado 1471190 — 28 de abril de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGÚN REANUACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN FECHA SE SUPENSION : 30 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REANUDACION 11 DE ABRIL DE 2022 - ***(ANILLO DEL MACIZO (ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	24	5	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	24	5	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	24	5	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 7 Certificado 1471828 — 25 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030 LOS DEMAS TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	5	7	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	5	7	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	5	7	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 8 Certificado 1472941 — 7 de julio de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO DOS (2) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 9 Certificado 1472941 — 5 de Septiembre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04 (Día) 09 (Mes) 2023 (Año)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 10 Certificado 147574 25 de Octubre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE ACLARACION DEL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Elsa Campo Lopez
Director de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710 CAU

Firma

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Nombre: José Adrián Valencia Castrillón
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	INTERVENTORIA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 990 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO ICAYECO 189	NIT 901.480.839-9	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/05/2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030		
PLAZO PRIMER PERIODO	31/12/2023		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 49.923.875.246,00	Primer periodo:	$ 17.728.883.650,00
VALOR ADICIONAL:	800.000.000 / 2.404.167.986	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:**	Nos. 1062121 del 23/12/2021 y 688722 del 16/06/2022
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ACLARACION No. 1 del 08/06/2021, ORDEN DE INICIO del 28/06/2021, ADICION No. 1 del 23/12/2021, SUSPENSION No. 1 del 30/03/2022, SUSPENSION No. 2 del 22/04/2022, REANUDACION del 26/08/2022 y ADICION No. 2 del 15/06/2022		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	M-100141561	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 7 del 25/05/2022 y 11 del 14/04/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.772.888.365,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	2.178.707.349,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	28/01/2029	**Valor:**	$	3.545.776.730,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	5.318.665.095,00

OBSERVACIONES: Se aprueban los anexos de forma condicionada a que el contratista solicite a la asegura el ajuste de los valores asegurados en la validacion de los anexos emitita por Seguros Mundial S.A. De acuerdo con la informacion aportada por la Unidad Ejecutora via correo electronico no ha sido otorgado anticipo, y las suspensiones han sido parciales de obra.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo Subdirector GCPA

UNIDAD EJECUTORA: **SNNC GRUPO SUR OCCIDENTE**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 950 de 2021

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION, VIGENCIA 2020", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO CAYCO 190

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: **JOSE ADRIAN VALENCIA CASTELLON**

CONTRATOS DE OBRA:

CTO No.	CONTRATISTA
1801-2020	CONSORCIO VIAS Y OLEOPUS MACIZO 2020
1084-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CAUCA**

PERIODO: **jun-23**

PLAZO INICIAL: **CIENTO CATORCE (114) MESES** (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: **CIENTO CATORCE (114) MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN: **29/06/2021** (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **29/07/2031** (Incluidas las suspensiones. Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: **30/03/2022**

FECHA DE REANUDACIÓN: **11/04/2022**

FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARIA: **16/09/2021**

FECHA DE REANUDACIÓN: **26/09/2022** (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL: **$ 40.719.707.260,00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES ANILLO DE MACIZO (incluido IVA) ($): **$ 3.204.167.986,00**

VALOR ACUMULADO ACTA No.: **1** — **40.923.875.246,00**

PLAN DE CARGAS INICIAL: •

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS: • No. 0 (Consecutivo en orden lineal de forma ascendente de la modificación de cargas)

PLAN DE CARGAS FINAL: •

| No. De Orden | Cantidad | CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) CONCEPTO | | COSTO MENSUAL | PRIMA REGIONAL | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (Hombre-Mes) | VALOR TOTAL | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2022 JUNIO 2022 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 POR AJUSTE SMLV -ENERO | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2023 -JUNIO 2023 | | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO | MODIFICACION MES JUNIO 2023 | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO JUNIO A DICIEMBRE 2021 ACTA No.1 - ACTA N°7 | | AÑO 2022 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2022 ACTA No.8- ACTA N°19 | | ENERO ACTA No. 20 | | FEBRERO ACTA No. 21 | | MARZO ACTA No. 22 | | ABRIL ACTA No. 23 | | MAYO ACTA No. 24 | | AÑO 2023 JUNIO ACTA No. 25 | | JULIO ACTA No. 26 | | AGOSTO ACTA No. 27 | | SEPTIEMBRE ACTA No. 28 | | OCTUBRE ACTA No. 29 | | NOVIEMBRE ACTA No. 30 | | DICIEMBRE ACTA No. 31 | | EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO | VALOR |
|---|---|---

Fecha: 2023-09-07 13:00:20
Radicado: 2023I-VBOG-004081
Destino: German Peña Mateus
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-004081
Fecha: 2023-09-07 13:00:20

Para: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
De: Ricardo Baez Garcia
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Solicitud Concepto Adelanto de Vigencia Contrato 990-2021 Según Memorando SGCP 73746

Respetado Doctor Peña:

Teniendo en cuenta las instrucciones de la alta dirección y de acuerdo con las necesidades del proyecto Anillo del Macizo Colombiano, se hace necesario contar con recursos por valor de $ 500.000.000,00 en la presente vigencia, recursos flexibles en el presupuesto 2023, por lo anterior se requiere disponer de estos recursos en el contrato de interventoría No. 990-2021 bajo la modalidad de adelanto de vigencia, así las cosas, el contrato quedaría de la siguiente manera:

VIGENCIAS	APROPIACION INCLUYE ADICIONALES		TOTAL	REDISTRIBUCION RECURSOS RUBRO 90 ANILLO DEL MACIZO	REDISTRIBUCION DE 2023 A 2030		TOTAL
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	APROPIACION INCLUYE ADICIONALES		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	REDISTRIBUCION APROPIACION
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296		$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202		$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689	$ 500.000.000	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202		$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261		$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538		$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689		$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747		$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958		$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664	-$ 500.000.000	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**		**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
http://www.invias.gov.co
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

Como se evidencia, esta modificación no modifica el valor de los contratos, ni modifica el valor autorizado de la vigencia futura, ni el plazo de ejecución.

De acuerdo con el memorando SGCP 73746 de fecha 15-09-2022, mediante el cual la SUBDIRECCÍON DE GESTÍON CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS solicita a las Unidades Ejecutoras tener en cuenta que en aquellos casos en los cuales se requiera modificar un contrato en relación con la reprogramación de recursos de vigencias futuras, deberán remitir al Comité de Contratación pronunciamiento de la Oficina Asesora de Planeación, quien determinará en cada caso el procedimiento a seguir.

De no dar cumplimiento al lineamiento anterior el caso no será tenido en cuenta para la sesión de Comité de Contratación correspondiente.

Así las cosas, solicito muy amablemente que desde la oficina asesora que usted lidera, se emita concepto sobre el trámite que se requiere adelantar, el cual corresponde a adelantar de la vigencia 2030 a la presente vigencia recursos por valor de $ 500.000.000,00 del contrato 990-2021.

Cordial saludo,

Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES

Proyectado Por: CAMILO ANDRES GOMEZ BOCANEGRA
Revisado Por:

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
http://www.invias.gov.co
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjguroa	JAIME GUTIERREZ ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-24-9:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

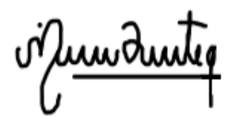
Numero:	153923	**Fecha Registro:**	2023-08-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	500.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	500.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	163123	**Fecha Registro:**	2023-08-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2401-0600-90-0-2401029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	Nación	11	CSF						
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00

Objeto:	SMCN – SOL GSCP CE OAP 24/08/2023 ADCCTO990/2021: INTERVENTORÍA PARA OBRAS CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Firma Responsable